

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 3 del programa

**CX/FH 05/37/03
Diciembre de 2004**

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

**Trigésima séptima reunión
Buenos Aires, Argentina, del 14 al 19 de marzo de 2005**

S

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL COMITÉ

Preparado por los Estados Unidos de América en colaboración con Australia, Canadá, Finlandia, India, Irlanda, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Noruega, Suecia, el Reino Unido, la Comisión de la Comunidad Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud

Se invita a los Gobiernos y organizaciones internacionales interesados a presentar observaciones sobre el documento adjunto (véase el Apéndice). La correspondencia deberá dirigirse **a:** Mr. S. Amjad Ali, Staff Officer, Food Safety and Inspection Service, U.S. Department of Agriculture, Room 4861, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, D.C. 20250, USA, FAX +1-202-720-3157, o por correo electrónico a: Syed.Ali@fsis.usda.gov con una copia **a la:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, por correo electrónico a: codex@fao.org o por fax: +39-06-5705-4593, **para el 15 de febrero de 2005.**

ANTECEDENTES

Durante la 36ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), se acordó fusionar los siguientes documentos de debate sobre la gestión del trabajo del Comité para crear un solo documento de debate.

- *Anteproyecto de un Proceso por el cual el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos Podría Empezar su Trabajo en la Evaluación de Riesgos / Gestión de Riesgos Microbiológicos* (Tema 5 (a) del programa, CX/FH 04/5);
- *Elaboración de Procesos, Procedimientos y Criterios para Establecer Prioridades en el Trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos* (Tema 5 (b) del programa, CX/FH 04/5-Add. 2);

- *La Elaboración de Opciones para un Proceso de Interacción entre Comités* (Tema 5 (c) del programa, CX/FH 04/5, Add. 3).

En la mencionada reunión, el Comité sugirió que el documento consolidado fuera simplificado y abreviado aún más y que se concentrara en procesos. Asimismo, acordó adjuntar al informe la versión consolidada del documento sin el Apéndice sobre el Perfil de riesgos y circular el documento a fin de recabar observaciones. El Apéndice fue transferido para su inclusión en el documento del CCFH, “*Anteproyecto de Principios y Directrices para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos (GRM)*”. Se estableció un grupo de trabajo nuevo para ayudar en la revisión del documento.

DOCUMENTO REVISADO

El grupo de trabajo acordó realizar su labor por medio de comunicaciones electrónicas para revisar el documento tomando como base la orientación brindada por el CCFH en su 36ª reunión y las observaciones remitidas posteriormente por los países. En la revisión del documento, el grupo de trabajo se concentró en el proceso y retiró el lenguaje relacionado con los documentos guía sobre la gestión de riesgos. El diagrama de flujo del proceso fue editado para que fuera más consistente con el proceso descrito y se añadió un diagrama de decisiones para ayudar con la determinación de prioridades.

A pesar de que el grupo de trabajo logró avances significativos para mejorar el documento, se necesitan aclarar algunas cuestiones adicionales. Estas cuestiones se enumeran a continuación.

- 1) ¿Cómo se constituirá el grupo de trabajo para el establecimiento de las prioridades de trabajo del CCFH? ¿Se han establecido los debidos pesos y contrapesos para asegurar que este grupo de trabajo no influya indebidamente o de manera no transparente en el proceso de la toma de decisiones dentro del CCFH?
- 2) ¿Son apropiados y están completos los pesos recomendados para los criterios de selección y para el establecimiento de prioridades?
- 3) ¿Cómo se deberían modificar las secciones sobre las interacciones entre comités y el Anexo II, el proceso iterativo con JEMRA, para tomar en cuenta de mejor manera la estructura y el medio de operación de Codex?

RECOMENDACIÓN

El grupo de trabajo considera que el Documento de Debate sobre la Gestión del Trabajo del Comité ha avanzado considerablemente (véase el Apéndice). Se realizarán más debates sobre el documento y sobre las cuestiones señaladas anteriormente en una reunión del grupo de trabajo que tomará lugar justo antes de la 37ª reunión del CCFH, de manera que se puedan lograr avances en el documento en la reunión plenaria.

APÉNDICE

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA GESTIÓN DEL TRABAJO DEL COMITÉ

ANTECEDENTES

El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH) está evolucionando hacia un enfoque general basado en la gestión de riesgos para la elaboración de recomendaciones sobre la protección de la salud del consumidor y el aseguramiento de las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos. Este enfoque general de la gestión de riesgos podría emplear la evaluación de riesgos microbiológicos y podría utilizar una gama de productos de trabajo de la gestión de riesgos o de la comunicación de riesgos, entre ellos, documentos de orientación, códigos de prácticas de higiene, objetivos de la inocuidad de los alimentos y criterios microbiológicos.

La Comisión del Codex Alimentarius reconoció este cambio en la operación del Comité al adoptar, en su 24ª reunión, dos Términos de referencia adicionales para el Comité. Explícitamente, éstos son:

- Proponer y priorizar las áreas en las que es necesario realizar una evaluación de riesgos microbiológicos en el plano internacional y definir las preguntas que serán tratadas por el evaluador de riesgos.
- Examinar los asuntos de la gestión de riesgos microbiológicos en relación con la higiene de los alimentos y en relación con las actividades de la evaluación de riesgos microbiológicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

El Comité reconoció que el proceso de la iniciación de trabajos, la preparación de una evaluación de riesgos microbiológicos y la creación de una estrategia para la gestión de riesgos es un proceso complejo, en el cual participa el CCFH, miembros específicos y la FAO y la OMS junto con sus órganos científicos, por ejemplo, el Grupo Mixto FAO/OMS de Expertos sobre la Evaluación de Riesgos Microbiológicos (JEMRA). El Comité también reconoció que era necesario tener un proceso estructurado pero a la vez flexible para iniciar y llevar a cabo este trabajo en una manera oportuna, ordenada y conclusa. El Comité, en su 34ª reunión, examinó un documento (CX/FH 01/5 – Add. 2) sobre una “*Propuesta para un Proceso por el cual el Comité del Codex sobre la Higiene de los Alimentos Podría Empezar su Trabajo en la Evaluación de Riesgos / Gestión de Riesgos Microbiológicos*” el cual fue presentado originalmente por los Estados Unidos como un documento de sala en la 33ª reunión del CCFH.

El Comité acordó que el establecimiento de un proceso respecto a la realización de su trabajo en la gestión de riesgos microbiológicos era beneficioso e invitó a los Estados Unidos a preparar un documento de debate sobre el tema para ser examinado por el Comité en su 35ª reunión.

Durante su 35ª reunión, el CCFH solicitó a los Estados Unidos que revisara el proceso descrito respecto al trabajo relacionado con la gestión de riesgos de manera que éste fuera lo más sencillo, corto y flexible posible. Se acordó que el documento revisado debería ser distribuido para ser examinado más a fondo y que dependiendo de los resultados de los debates se consideraría su inclusión en el Manual de procedimiento del Codex Alimentarius. Se estableció un grupo de redacción formado por los Estados Unidos de América con la participación de Australia, Canadá, India, Irlanda, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Suecia, el Reino Unido, la Comisión de la Comunidad Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud para ayudar en la revisión del documento.

El CCFH, durante su 35ª reunión, también concluyó que debido al aumento en la carga de trabajo había una necesidad de elaborar un procedimiento transparente con criterios establecidos para la priorización de su trabajo. Además, debido a que gran parte del trabajo emprendido por el CCFH influye en otros comités del Codex, el Comité también reconoció que su eficacia mejoraría por medio de comunicaciones eficaces con otros comités del Codex. Se establecieron dos grupos de trabajo para elaborar documentos de debate a fin de abordar estas necesidades: “*Documento de Debate sobre la Elaboración de Procesos, Procedimientos y Criterios para Establecer Prioridades en el Trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos*” encabezado por Nueva Zelandia, con la participación de Australia, Austria, Brasil, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Japón, Malasia, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, y el “*Documento de Debate sobre la Elaboración de Opciones para un Proceso de Comunicación entre Comités*” encabezado por Australia, con la participación de Francia, Noruega, Nueva Zelandia, los Estados Unidos de América y la Comisión Europea.

De los debates sostenidos entre los tres grupos de trabajo, fue evidente que existe un número considerable de áreas en común que están siendo abarcadas y, por lo tanto, sería más eficaz que se fusionaran los tres documentos. Durante la apertura de la 36ª reunión del CCFH, los líderes de los tres grupos de trabajo recomendaron al Comité la consolidación de los siguientes temas del programa de trabajo:

- *Anteproyecto de un Proceso por el cual el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos Podría Empezar su Trabajo sobre la Evaluación de Riesgos / Gestión de Riesgos Microbiológicos.* (Tema 5 (a) del programa, CX/FH 04/5).
- *Elaboración de Procesos, Procedimientos y Criterios para Establecer Prioridades en el Trabajo del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos* (Tema 5 (b) del programa, CX/FH 04/5-Add. 2) (Documento de debate).
- *La Elaboración de Opciones para un Proceso de Interacción entre Comités* (Tema 5 (c) del programa, CX/FH 04/5, Add. 3) (Documento de debate).

Al recomendar al Comité la consolidación de los tres documentos, los tres grupos de trabajo tomaron en cuenta el “Marco estratégico del Codex de 2003 a 2007” así como las actividades del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP) en relación con su revisión del *Manual de procedimiento* del Codex, en respuesta a la Evaluación del Codex. En particular, los grupos de trabajo consideraron los cambios del proyecto en relación con los “Criterios para el establecimiento de las prioridades en los trabajos” y el texto del proyecto sobre las Directrices para el establecimiento y operación de grupos de trabajo, reunidos tanto por medios electrónicos como en persona. El siguiente documento tiene como objetivo ayudar a esclarecer cómo el CCFH implementará y ampliará el enfoque general que está siendo elaborado por el CCGP y que sea coherente con este enfoque.

Durante la 36ª reunión, el Comité recomendó que el documento consolidado fuera simplificado y abreviado aún más y que se concentrara en procesos. El documento consolidado (sin el Apéndice sobre el Perfil de riesgos) fue distribuido a fin de recabar observaciones. Se estableció un grupo de trabajo formado por los Estados Unidos de América, con la participación de Australia, Canadá, Finlandia, India, Irlanda, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelandia, los Países Bajos, Noruega, Suecia, el Reino Unido, la Comisión de la Comunidad Europea, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Mundial de la Salud para ayudar en la revisión del documento.

Proceso por el cual el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos Empezará sus Trabajos

Propósito

Las siguientes directrices se establecen para asistir al CCFH en:

- La identificación, priorización y realización eficaz de su trabajo; y
- la interacción de éste con otros comités y grupos de trabajo del Codex, así como también con la FAO y la OMS y sus órganos científicos, según sea necesario.

Ámbito de aplicación

Estas directrices se aplican a todos los trabajos emprendidos por el CCFH y abarcan: las directrices y los procedimientos para proponer nuevos trabajos; los criterios y procedimientos para estudiar las prioridades para el trabajo actual y el trabajo propuesto; los procedimientos para implementar nuevos trabajos; los medios para fomentar y guiar las interacciones del CCFH con otros comités y/o grupos de trabajo del Codex sobre temas de interés mutuo, como por ejemplo, normas de productos; y un proceso por el cual el CCFH se relacionará con la FAO y la OMS y sus órganos científicos para adquirir asesoría científica o realizar una evaluación de riesgos microbiológicos.

Proceso para someter a examen los nuevos trabajos

El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos empleará normalmente el siguiente proceso para emprender nuevos trabajos.

1. Se deberá elaborar una propuesta para nuevos trabajos y/o para la revisión de una norma vigente. El nuevo trabajo y/o la revisión de una norma vigente pueden ser propuestos por el Comité por iniciativa propia, por otro órgano secundario del Codex con remisión al CCFH, por uno o más miembros o por una organización internacional reconocida.

La propuesta deberá presentarse por escrito e incluir los elementos especificados del documento proyecto¹ requeridos para la aprobación de nuevo trabajo por la Comisión del Codex Alimentarius y deberá ser coherente con los mismos. De preferencia, la propuesta sería remitida con suficiente tiempo para que pudiera ser incluida en el programa de trabajo oficial de la reunión del CCFH en la que el ponente desea que se efectúe el examen de la misma.

Para facilitar el proceso de la toma de decisiones, al emprender un nuevo trabajo en la gestión de peligros microbianos transmitidos por los alimentos, la propuesta debería incluir un perfil de riesgos. Un perfil de riesgos² es un documento de debate abreviado en el que se establecen los elementos clave de una cuestión de la higiene de los alimentos de importancia para la salud pública, a fin de facilitar la toma de decisiones por parte del Comité en relación con la necesidad, la viabilidad y el ámbito de aplicación del trabajo recientemente propuesto.

La propuesta debería indicar la naturaleza o el resultado específico del nuevo trabajo que está siendo propuesto (p. ej., un código de prácticas de higiene, un documento guía sobre la gestión de riesgos, nuevos o revisados).

2. La propuesta, incluidos, según corresponda, el Perfil de riesgos y las cuestiones científicas subyacentes al nuevo trabajo, serán examinados por el Comité. Para facilitar este proceso, el CCFH establecerá, antes de su reunión, un “Grupo de trabajo [especial] para el establecimiento de prioridades en el trabajo del CCFH”, según corresponda (véase a continuación), para revisar las propuestas y dar recomendaciones al Comité respecto a la idoneidad, viabilidad y prioridad de las propuestas.

¹ Especificaciones para documentos proyectos tal como fueron aprobadas por la CAC en su 27^a reunión. *Manual de procedimiento* del Codex, 14^a edición, pág. 20.

² La definición de un perfil de riesgos es “la descripción del problema de la inocuidad de los alimentos y su contexto” (*Manual de procedimiento* del Codex, 14^a edición, pág. 46). Los elementos de un perfil de riesgos se presentan en el Anteproyecto de Principios y Directrices para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos.

3. El CCFH deberá acordar si una propuesta para un nuevo trabajo y/o la revisión de una norma vigente es aceptada, para ser remitida a revisión, o es rechazada. Si es aceptada: a) se establecerá la prioridad del nuevo trabajo utilizando los criterios y los procedimientos presentados más abajo, tomando en cuenta los ‘Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos’³; y b) se elaborará y presentará a la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) un documento proyecto⁴ con una petición para la aprobación del nuevo trabajo propuesto.

Directrices para someter los nuevos trabajos a examen

Como se especifica en el *Manual de procedimiento* del Codex, el trabajo emprendido por el Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos debería corresponder al ámbito de sus Términos de referencia, debería ser coherente con el plan estratégico y los procedimientos generales establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius y debería cumplir con los *Criterios del Codex para el Establecimiento de Prioridades en los Trabajos*. Como un medio para asistir en el logro de estas metas, el Comité considerará los siguientes criterios como medios para aceptar y determinar prioridades para las propuestas de nuevos trabajos. En el Anexo I se presenta una herramienta para la toma de decisiones para aceptar y priorizar los nuevos trabajos.

1. La propuesta para un nuevo trabajo debería abordar una cuestión de la higiene de los alimentos de importancia para la salud pública:

- que es conocida o emergente;
- que influye en el comercio internacional;
- que es de interés para un número [considerable] de miembros; y
- para la que existe una razón para creer que hay suficientes conocimientos o datos científicos disponibles para proporcionar u obtener una orientación científica sólida.

2. Se podría necesitar que la propuesta para un nuevo trabajo:

- aborde una cuestión que afecta los avances dentro del CCFH o dentro de otros comités;
- facilite las actividades del análisis de riesgos; o
- establezca o revise orientación o principios generales. La necesidad de revisar textos vigentes del CCFH podría presentarse para reflejar conocimientos actuales y/o mejorar la coherencia con el *Código Internacional Recomendado de Prácticas: Principios Generales de Higiene de los Alimentos* (CAC/RCP 1-1969, rev. 4-2003).

Proceso para la priorización de trabajos

El Comité examinará, evaluará y priorizará su trabajo anualmente. Estas actividades serán realizadas por el Comité mediante un “Grupo de trabajo [especial] para el establecimiento de prioridades en el trabajo del CCFH”. El propósito del grupo de trabajo es revisar las propuestas para determinar si están completas, examinar la prioridad del trabajo propuesto en relación con las prioridades preestablecidas y dar una recomendación al Comité sobre si los nuevos temas deberían ser incluidos, aplazados o regresados para que se incluya en ellos información adicional. La recomendación será estudiada por el Comité durante la fase de aprobación del programa de trabajo de la reunión. En las recomendaciones se presentará una priorización propuesta para los posibles nuevos trabajos que cumplen con los criterios especificados anteriormente en la sección titulada “Directrices para someter los nuevos trabajos a examen”.

³ *Manual de procedimiento* del Codex, 14ª edición, pág. 67.

⁴ Los elementos de un documento proyecto se describen en el *Manual de procedimiento* del Codex, 14ª edición, pág. 20.

La capacidad total de recursos disponibles para el CCFH dictará la carga de trabajo total que podría ser emprendida por el CCFH en cualquier momento dado. Se debería dar una prioridad mayor al trabajo necesario para controlar una cuestión urgente respecto a un peligro para la salud pública.

El “Grupo de trabajo [especial] para el establecimiento de prioridades en el trabajo del CCFH” también evaluará y proporcionará recomendaciones al CCFH respecto a la necesidad de las interacciones entre comités (véase más abajo).

Al determinarse las prioridades en los trabajos, también se debería estudiar la necesidad de que la FAO y la OMS (p. ej., por medio de la JEMRA, consultas especiales de expertos, etc.) se vean implicadas en el proceso, si la obtención adicional de asesoramiento científico de expertos, tal como una evaluación internacional de riesgos, fuera beneficiosa para el nuevo trabajo propuesto.

Proceso para el inicio de nuevos trabajos dentro del CCFH

1. Tan pronto la propuesta para un nuevo trabajo y/o la revisión de una norma vigente sea aprobada por la CAC, el trabajo será emprendido mediante el Procedimiento de trámites del Codex, según se especifica en el *Manual de procedimiento del Codex*, en los “*Procedimientos para la elaboración de normas del Codex y textos afines*”.
2. Un grupo de trabajo reunido ya sea por medios electrónicos o en persona puede ser establecido para ayudar al Comité a emprender el trabajo. Los grupos de trabajo establecidos por el Comité seguirán los criterios establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius.⁵
3. Según corresponda y sea necesario, el trabajo del CCFH requerirá que se solicite a la FAO y la OMS una evaluación de riesgos o algún otro asesoramiento científico de expertos, utilizando el procedimiento descrito a continuación.

Obtención de asesoramiento científico

Hay casos en los que el avance del trabajo del Comité requerirá una evaluación internacional de riesgos o algún otro tipo de asesoramiento científico de expertos. Este asesoramiento se buscará por medio de la FAO y la OMS (p. ej., mediante JEMRA, consultas especiales de expertos, etc.). Al emprender dicho trabajo, el Comité debería seguir el enfoque estructurado establecido en los *Principios y Directrices del Codex para la Aplicación de la Gestión de Riesgos Microbiológicos* (documento en curso de elaboración). El Comité también tomará en cuenta los *Principios de Trabajo del Codex para el Análisis de Riesgos para su Aplicación en el Marco del Codex Alimentarius*⁶.

Al solicitar una evaluación internacional de riesgos que será realizada por la FAO y la OMS (p. ej., mediante JEMRA), el CCFH debería considerar y pedir asesoramiento con respecto a:

1. Si los conocimientos y datos científicos suficientes para realizar la evaluación de riesgos necesaria están disponibles (una evaluación inicial de los conocimientos y datos disponibles será proporcionada típicamente dentro del Perfil de riesgos).
2. Si hay posibilidades alentadoras de que una evaluación de riesgos proporcionará los resultados que puedan asistir en la toma de decisiones sobre la gestión de riesgos relacionadas con el control del peligro microbiológico, sin retrasar excesivamente la adopción de la necesitada orientación sobre la gestión de riesgos microbiológicos.
3. Si hay disponibilidad de evaluaciones de riesgos realizadas en el plano regional, nacional y multinacional que puedan facilitar la realización de una evaluación internacional de riesgos.

⁵ Criterios elaborados para su adopción por la Comisión. Véase el informe de la 21ª reunión del CCGP, ALINORM 05/28/33, apéndices V y VI.

⁶ *Manual de procedimiento del Codex*, 14ª edición, págs. 101-107.

Si el Comité decide solicitar la elaboración de una evaluación de riesgos microbiológicos, el Comité remitirá una petición específica a la FAO/OMS, el documento del perfil de riesgos, una declaración clara del propósito y del ámbito de aplicación de la evaluación de riesgos, cualquier limitación de tiempo que el Comité enfrente que pudiera influir en la evaluación de riesgos y las preguntas específicas sobre la gestión de riesgos que serán abordadas por los evaluadores de riesgos. El Comité, según corresponda, también proporcionará a la FAO y la OMS información relacionada con la política de la evaluación de riesgos para el trabajo específico de la evaluación de riesgos que será realizado⁷. La FAO y la OMS evaluarán la petición de acuerdo con sus criterios (según sean comunicados a la CAC) y posteriormente informarán al Comité sobre su acuerdo de realizar dicho trabajo, junto con un ámbito de aplicación del trabajo que será realizado. El Comité exhortará a sus miembros a que remitan los datos científicos pertinentes. Si la FAO y la OMS tomaran la decisión de no llevar a cabo la evaluación de riesgos solicitada, la FAO y la OMS informarán al Comité acerca de este hecho así como de las razones por las cuales no emprenderán dicho trabajo (p. ej., la falta de datos, la falta de recursos económicos, etc.).

El Comité reconoce que un proceso iterativo entre los gestores de riesgos y los evaluadores de riesgos es esencial para la realización adecuada de cualquier evaluación de riesgos microbiológicos y para la elaboración de cualquier documento guía sobre la gestión de riesgos microbiológicos o cualquier otro documento del CCFH. El proceso iterativo se describe en el Anexo II.

La FAO y la OMS proporcionarán los resultados de la evaluación o evaluaciones de riesgos microbiológicos al Comité en un formato y manera que serán determinados conjuntamente por el Comité, la FAO y la OMS. Según sea necesario, la FAO y la OMS proporcionarán los conocimientos científicos expertos en las reuniones del Comité o en los grupos de trabajo para dar orientación sobre la interpretación adecuada de la evaluación de riesgos.

A menos que sea el resultado de otro acuerdo conjunto, las evaluaciones de riesgos microbiológicos realizadas por la FAO y la OMS (JEMRA) operarán bajo el marco contenido en los *Principios y Directrices para la Realización de una Evaluación de Riesgos Microbiológicos* (CAC/RCP 020-1999).

Creación de oportunidades para las interacciones entre comités para realizar los trabajos del CCFH

[Miembros del grupo de trabajo plantearon preocupaciones respecto a que el proceso descrito se encuentra en conflicto con los procedimientos oficiales asociados con la CAC. Se plantearon preocupaciones respecto a la transparencia del proceso propuesto para las interacciones entre los comités y respecto a los procedimientos relativos al establecimiento de representantes de otros comités en los grupos de trabajo del CCFH].

En muchas ocasiones, el trabajo del Comité del Codex está interrelacionado con el trabajo de otros comités y grupos de trabajo del Codex. En tales ocasiones, podría ser apropiado que ocurrieran interacciones más extensas entre los comités que las que ocurrirían normalmente bajo el tema permanente del programa de trabajo relacionado con las “cuestiones remitidas al Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos por la Comisión del Codex Alimentarius y/o otros comités del Codex”. En tales situaciones, se podrían utilizar los siguientes enfoques.

- El Presidente del CCFH se mantendrá en comunicación periódica con los presidentes de otros comités pertinentes con el fin de identificar: (1) posible trabajo que debería ser realizado por el CCFH y (2) trabajo que está actualmente en curso o planeado por otros comités que requerirá o se beneficiará de la consideración del CCFH.

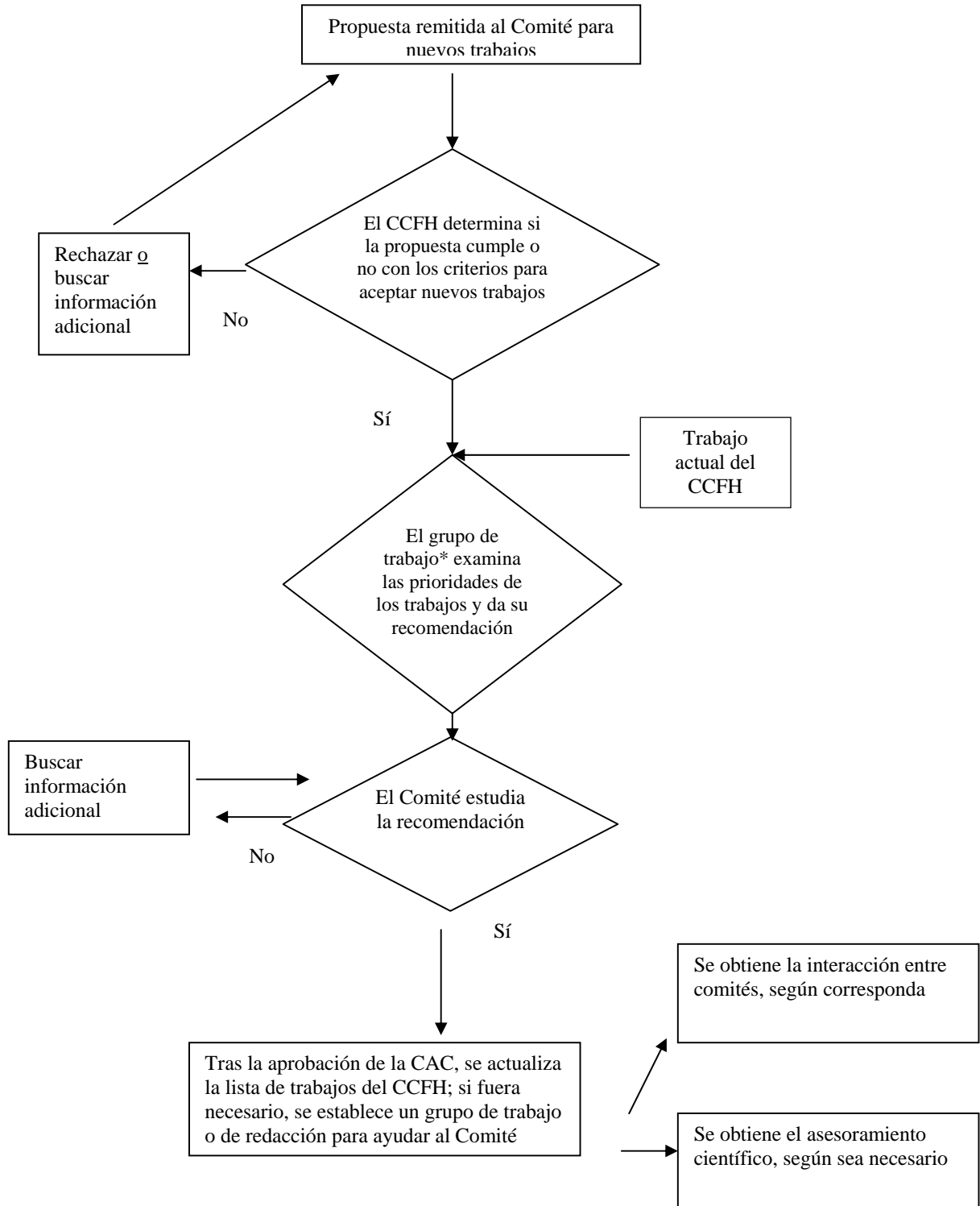
⁷ *Manual de procedimiento* del Codex, 14^a edición, pág. 46 (definición de la política de la evaluación de riesgos) y págs. 102-104 (principios de trabajo relacionados con la política de la evaluación de riesgos).

Una vez que una propuesta para nuevo trabajo y/o la revisión de normas vigentes ha sido aprobada por el CCFH y la CAC, el país que encabeza el grupo de trabajo para el proyecto en cuestión debería establecer, con la asistencia del Presidente del CCFH, la interacción o las interacciones necesarias entre comités. Esto será típicamente comunicado por escrito a los presidentes de los comités del Codex correspondientes, por medio de la Secretaría del Codex. El CCFH deberá plantear claramente los problemas y las preguntas que el otro comité debería contestar.

- Según corresponda, al establecer grupos de trabajo para asuntos en los que se ha identificado la necesidad de interacciones entre comités, se hará una invitación para incluir representantes de esos comités en el grupo de trabajo del CCFH. El CCFH especificará qué se prevé e identificará la necesidad de la presencia de personas con experiencia en asuntos afines y en asuntos debatidos en otros comités.
- El presidente del CCFH y los presidentes de los otros comités pertinentes, o sus representantes designados, según corresponda, invitarán informalmente a la reunión a las personas pertinentes.

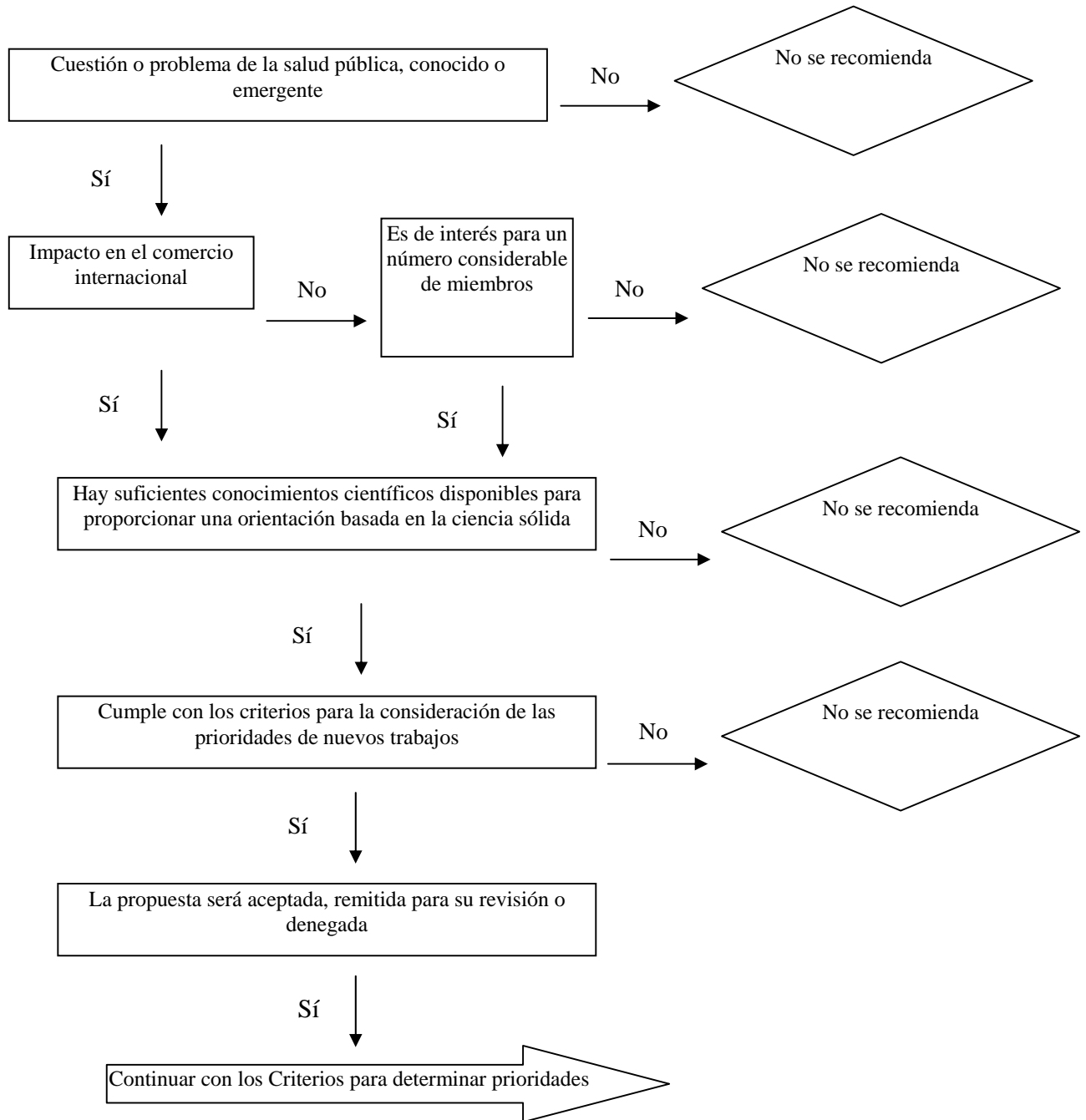
Anexo I

PROCESO PARA ACEPTAR Y DETERMINAR PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS NUEVOS Y ACTUALES

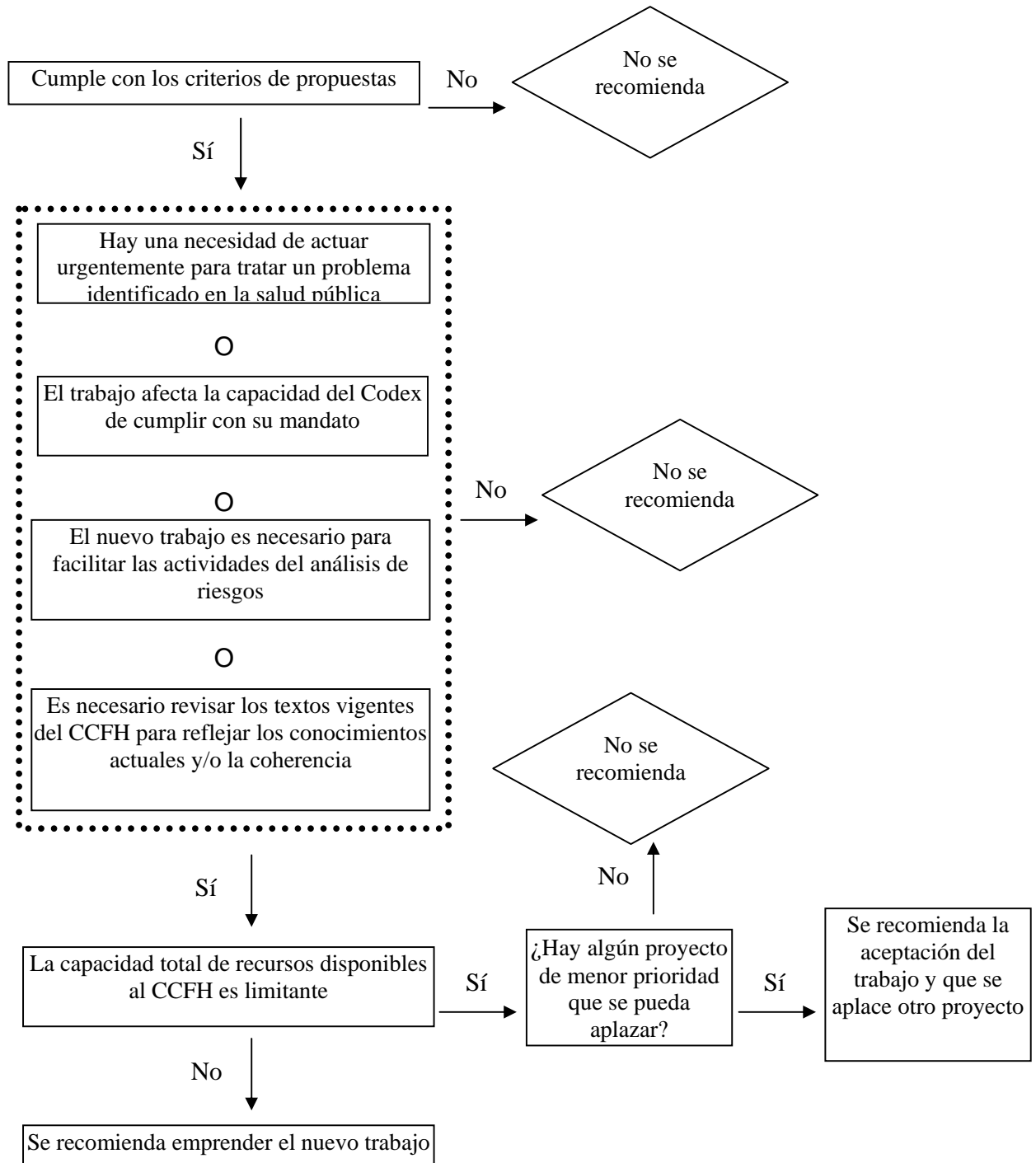


* Grupo de trabajo [especial] para el establecimiento de prioridades en el trabajo del CCFH

Árbol de decisiones para ayudar en la revisión de las propuestas de nuevos trabajos



**Árbol de decisiones para ayudar en la
determinación de prioridades de
nuevos trabajos**



Anexo II

PROCESO ITERATIVO ENTRE EL COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS Y EL GRUPO MIXTO FAO/OMS DE EXPERTOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS MICROBIOLÓGICOS (JEMRA) PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES DE RIESGOS MICROBIOLÓGICOS

[Los miembros del grupo de trabajo señalaron que no hay un procedimiento establecido por Codex que el CCFH pueda utilizar para solicitar asesoría externa. Se recomendó que las revisiones al proceso descritas en el presente documento tomen en consideración los resultados del informe del Taller Conjunto FAO/OMS sobre el "Asesoramiento Científico Prestado al Codex y a los Países Miembros", celebrado del 27 al 29 de enero de 2004].

El Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos reconoce que un proceso iterativo entre los gestores de riesgos y los evaluadores de riesgos es esencial para la realización adecuada de cualquier evaluación de riesgos microbiológicos y para la elaboración de cualquier documento guía sobre la gestión de riesgos microbiológicos o cualquier otro documento del CCFH. En particular, se busca el diálogo entre el Comité y la FAO/OMS para evaluar a fondo la viabilidad de la evaluación de riesgos, a fin de asegurar que las políticas de la evaluación de riesgos sean claras, y para asegurar que las preguntas planteadas por el Comité sobre la gestión de riesgos sean debidamente comprendidas y abordadas. Si la FAO y la OMS acuerdan que la evaluación de riesgos solicitada que ha sido propuesta en el Perfil de riesgos es viable y que ésta se llevará a cabo, se debería programar un calendario de una serie de interacciones planeadas entre el JEMRA de FAO/OMS y el Comité o su grupo de trabajo establecido para elaborar el documento guía sobre la gestión de riesgos, a fin de asegurar una comunicación eficaz. En ciertos casos cuando el tema en cuestión pudiera beneficiarse de interacciones adicionales con otros comités del Codex u otros organismos de la FAO/OMS dedicados a la evaluación de riesgos, estos comités deberían ser incluidos en el proceso iterativo.

Es imprescindible que las comunicaciones entre estas entidades sean oportunas y efectivas. Cualquier intermediario (es decir, un grupo de trabajo) asignado por el Comité para operar como un enlace con el JEMRA de FAO/OMS necesitará informar de los avances logrados y facilitar la toma de decisiones de una manera tanto oportuna como eficaz, a fin de que los avances en la elaboración de una evaluación de riesgos (y de los productos de trabajo del CCFH derivados de ésta) no sean excesivamente retrasados.

Muy probablemente, el Comité y/o su grupo de enlace (es decir, el grupo de trabajo) recibirán preguntas de la FAO y la OMS, o de su órgano de evaluación de riesgos designado (p. ej., JEMRA), relacionadas con la evaluación o evaluaciones de riesgos microbiológicos solicitadas. Las preguntas podrían incluir aquellas necesarias para aclarar dudas respecto al ámbito y la aplicación de la evaluación de riesgos, la naturaleza de las opciones para el control de la gestión de riesgos que serán sometidas a examen, las suposiciones clave que se harán con respecto a la evaluación de riesgos y la estrategia analítica a ser empleada en la ausencia de datos clave necesarios para la realización de la evaluación de riesgos. Asimismo, el Comité y/o su grupo de enlace (es decir, el grupo de trabajo) podrían plantear preguntas a la FAO y la OMS o a su órgano designado (JEMRA) para aclarar, ampliar o adaptar la evaluación de riesgos para abordar de mejor manera las preguntas formuladas respecto a la gestión de riesgos o para elaborar y/o comprender las opciones seleccionadas para el control de la gestión de riesgos. Se necesitan respuestas oportunas y apropiadas para estas interacciones.

El Comité podría elegir discontinuar o modificar el trabajo de una evaluación de riesgos si el proceso iterativo demuestra que: 1) no es factible la terminación de una evaluación de riesgos adecuada o 2) no es posible proporcionar opciones apropiadas para la gestión de riesgos. Sin embargo, la FAO y la OMS podrían decidir continuar el trabajo si esto se considera necesario para satisfacer las necesidades de sus países miembros.